

## **ANEXO : Contenido de la CANASTA ESCOLAR NUTRITIVA**

Se informa que el contenido de la Canasta Escolar Nutritiva en su versión almuerzo, que a continuación se detalla, se diseñó a fin de que se entregue de manera alternada con la Canasta Escolar Nutritiva aprobada mediante Resolución 90-GCABA-SSGEFYAR/20, dado que ambas se complementan nutricionalmente.

En lo referido a los servicios de desayuno y refrigerio, se continúa con el contenido de dichas variantes de Canastas Escolares Nutritivas, conforme lo dispuesto en el Anexo I de la mencionada Resolución.

### **CANASTA DE ALMUERZO**

#### **Productos Secos:**

Fideos (1 paquete) 500 g

Arroz (1 paquete) 500 g

Polenta (1 paquete) 500 g

Harina de trigo (1 paquete) 1000 g

Puré de tomates (1 caja) 520 g

Garbanzos (1 paquete) 400 g

Queso rallado (1 paquete) 40 g

Arvejas u otra legumbre en lata (1 lata) 350 g

Pescado en conserva (1 lata) mínimo 170 g

Leche UAT 1 litro. o 120 g en polvo

Flan/Postre de leche (1 caja) 60 g

#### **Productos frescos:**

Zanahorias (500 g)

Cebolla (500 g)

Zapallo (1 unidad) mínimo 1000 g

Remolacha o Zapallitos o Chauchas o Repollo (500 g)

Papa (1000 g)

Frutas (6 unidades) 900 g

LA ENTREGA SE DEBERÁ REALIZAR EN BOLSAS QUE INCLUYA LOS ALIMENTOS MENCIONADOS.  
LA MISMA DEBERÁ SER DE MATERIAL BROMATOLÓGICAMENTE APTO.

## **CANASTAS SIN TACC**

### **ALMUERZO SIN TACC**

#### **Productos secos:**

- Fideos SIN TACC (1 paquete) 500 g
- Arroz SIN TACC (1 paquete) 500 g
- Polenta SIN TACC (1 paquete) 500 g
- Harina de arroz SIN TACC (1 paquete) 1000 g
- Puré de tomates SIN TACC (1 caja) 520 g
- Garbanzos u otra legumbre SIN TACC (1 lata) 350 g
- Arvejas u otra legumbre SIN TACC (1 lata) 350 g
- Queso rallado SIN TACC (1 paquete) 40 g
- Pescado en conserva SIN TACC (1 lata) mínimo 170 g
- Leche UAT SIN TACC 1 litro o 120 g en polvo
- Gelatina/Flan o Postre de leche SIN TACC (1 caja) 60 g

#### **Productos frescos:**

- Zanahorias (500 g)
- Cebolla (500 g)
- Zapallo (1 unidad) mínimo 1000 g
- Remolacha o Zapallitos o Chauchas o Repollo (500 g)
- Papa (1000 g)
- Frutas (6 unidades) 900 g

\*Todos los alimentos de la canasta para celíacos deberán contar con el logo de certificación sin tacc y estar incluidos en el listado de ANMAT.

LOS GRAMAJES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SE DEBEN CONSIDERAR COMO LOS MÍNIMOS A OFRECER PARA CADA TIPO DE ALIMENTO O PRODUCTO. LOS MISMOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B y C DEL PBCP VIGENTE.

PARA TODOS LOS TIPOS DE CEN SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B y C DEL PBCP VIGENTE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO CEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.